



**ACTA SESION N° 106, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2019, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE LOS MUERMOS.**

PUNTOS DE LA CONVOCATORIA

- 1.- EXPOSICIÓN PADEM.
 - 2.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
 - 3.- APROBACIÓN DE CORRESPONDENCIA.
-
-

ASISTENCIA

- 1.- ANTONIO GALLARDO CAILEO, CONCEJAL
- 2.- PATRICIO TOLEDO ALVAREZ, CONCEJAL
- 3.- ERNESTO REINBACH HOFMANN, CONCEJAL
- 4.- LUIS BLANCO AREVALO, CONCEJAL
- 5.- ALEX BARRIENTOS ABELLO, CONCEJAL
- 6.- HARRIET HERNÁNDEZ ROSAS, CONCEJALA

DIRECTIVOS –FUNCIONARIOS

- SRA. MIRIAM MORA MANCILLA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL.
SR. RICARDO ORTIZ FARIAS, DIRECTOR DE CONTROL.
SR. BELARMINO MANSILLA PÉREZ, DIRECTOR DAEM.
SRTA. KATIA TOMCKOWIACK GALINDO, JEFA DESAM.
SR. HILARIO MARTINEZ, FUNCIONARIO DESAM.
SR. DAGOBERTO POLANCO YAÑEZ, JEFE UTP.
SRA. XIMENA ORENA, ENCARGADA DE PERSONAL DAEM.
SRA. VERONICA OLAVARRIA, ENCARGADA DE FINANZAS DAEM
-
-



**ACTA SESION N° 106, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2019, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE LOS MUERMOS.**

En Los Muermos, a catorce días del mes de Noviembre del dos mil diecinueve, siendo las 10:15 horas, se da inicio a la sesión N°106 Ordinaria del Honorable Concejo Municipal, presidida por el Sr. Alcalde de la Comuna Don **EMILIO GONZALEZ BURGOS**, la asistencia de los Srs. Concejales:, **ANTONIO GALLARDO CAILEO, PATRICIO TOLEDO ALVAREZ, ERNESTO REINBACH HOFMANN, LUIS BLANCO AREVALO, ALEX BARRIENTOS ABELLO, HARRIET HERNANDEZ ROSAS**. Actúa como Ministro de Fe, la Secretario Municipal Srta. **TATIANA MOYA LEIVA**.

PUNTOS DE LA CONVOCATORIA

El Sr. **Presidente del Concejo**, Don **EMILIO GONZALEZ BURGOS**, da inicio a la sesión indicando los puntos de convocatoria, procediendo al punto N°1 de la tabla.

TABLA DE CORRESPONDENCIA

- 1.- EXPOSICIÓN PADEM.
- 2.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
- 3.- APROBACIÓN DE CORRESPONDENCIA.

1.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

SIN OBSERVACIONES.

SE SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA N°105.

VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJALA HERNÁNDEZ	APRUEBA
CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA



Acuerdo de Concejo N°723

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL ACTA N°105.

2.- EXPOSICIÓN PADEM.

Se anexa al acta presentación PADEM 2020.

Belarmino Mancilla Pérez, expone PADEM de transición 2020, señala que se revisará el plan para poder hacer las mejoras correspondientes.

Concejal Hernández señala que tiene una duda en la pagina 4; ya que dice “metas que se procuraran el año 2017” **Belarmino Mancilla Pérez**, señala que hay un error.

Concejal Barrientos consulta por los resultados de las pruebas SIMCE, consulta porque varían tanto de un año y otro, consulta si es algún colegio o en general. **Belarmino Mancilla Pérez**, responde que ahí se ve en forma general, hoy en día las mediciones que se hacen y que en la mayoría son mediciones de habilidades, si bien es cierto el niño tiene muchos conocimientos respecto de ciertos contenidos, en que logra resolver como son problemas, resolver ciertos ejercicios matemáticos, pero no así la aplicación. Y las pruebas SIMCE vienen enfocadas justamente a lo que es aplicación y es ahí en donde hemos tenido problemas.....

Concejal Blanco señala que hay niños que desarrollan todas las habilidades y otros que no. **Concejal Reinbach** señala que a veces son por generaciones “hay generaciones de oro así como las hay también en el futbol y con los estudiantes pasa absolutamente lo mismo”. **Concejal Toledo** señala que la dotación de profesores no ha variado por lo tanto esto no es un problema. **Concejal Blanco** señala como ejemplo, que puede ser que en este caso que la profesora de lenguaje en la Escuela de Paraguay Chico sea especialista en lenguaje, por lo que no se obtenga este mismo resultado en matemáticas. **Belarmino Mancilla Pérez**, señala que esto es así, por lo mismo se obtienen estos resultados.

Belarmino Mancilla Pérez, señala en las categorizaciones del desempeño a la gestión, se tenían 10 colegios sin categorización, 3 colegios en la categoría alto, 3 colegios en la categoría medio, un colegio en la categoría bajo y un establecimiento en la categoría de insuficiente, que no se tuvo mayor explicación porque se tuvo esta categorización, comenta que el establecimiento es el Liceo Punta de Rieles, que salió clasificado con esta categoría por la agencia de calidad de la Educación, además comenta que este año se hizo el trabajo de acompañamiento que lo exige la Ley y ya subió a categoría de medio bajo, para que el próximo año logre el nivel medio, que es el nivel optimo e ir subiendo así de categoría. **Concejal Blanco** consulta si un colegio que está en insuficiente y sube a media, luego vuelve a bajar a insuficiente, que pasa aquí?. **Belarmino Mancilla Pérez**, señala que solo pueden estar tres años en insuficiente al cuarto año debería decretarse el cierre del colegio, comenta además que en el ultimo insuficiente también se decreta la salida del equipo directivo, como de profesores porque ellos son claves e identifican. **Concejal Blanco** consulta si esto ha ocurrido



alguna vez. **Belarmino Mancilla Pérez**, señala que no acá, comenta que en la comuna han subido la gran mayoría, “en Maullín está a punto del cierre creo”.

Concejal Barrientos consulta “en el programa de residencia familiar, se ha hecho alguna aproximación de cómo se puede hacer mejor, para estos alumnos del campo, se pueda buscar una forma de traslado y por sector. **Belarmino Mancilla Pérez**, señala que el programa residencia familiar este año atiende a 52 estudiantes, pero este número ha ido bajando justamente por eso, porque en los sectores se está tratando que exista el transporte escolar para esos alumnos y no residan, porque igual se están recibiendo ciertos problemas en las residencias, por un tema de responsabilidad, comenta que no puede ser posible que un alumno de 6° año básico que no es su casa, vuelva del colegio y haya nadie en la casa o que sea alumna y solo este el jefe de hogar (padre), se han ido haciendo todas estas averiguaciones y reglamentando ciertas cosas y se está poco necesario que estos alumnos vayan a residencia familiar, porque se está teniendo muchos problemas sobre eso, la familia acoge al estudiante, pero hay veces en que hay fiestas en la casa de residencia o el padre llega en estado de ebriedad o hay hijos que no estaban considerados que iban a llegar, sabiendo o existiendo cierto acuerdo de privacidad con los tutores, es por esto que a partir del año 2016 no se permite hacer convenio con ninguna familia mientras no exista la visita de una psicóloga y la conversación para conocer el perfil de la familia. **Concejal Toledo** señala que debe haber espacio en los internados como para tener estos jóvenes en un solo internado. **Belarmino Mancilla Pérez**, señala que hay veces que el apoderado realiza todos los trámites directamente en la JUNAEB y ellos le otorgan la residencia.

Concejala Hernández consulta si el proyecto Recreo entretenido” es para todos los colegios. **Belarmino Mancilla Pérez**, señala que no, esto es un proyecto y se postula, lo determina la JUNAEB, para este año está para el Colegio Mabel Condemarin.

Concejal Reinbach consulta si los dos profesores mal evaluados en la prueba evaluación docente, tienen muchos años de servicios **Belarmino Mancilla Pérez**, señala que si. **Concejal Reinbach** comenta que esto da a entender que el Ministerio los ve como número, no como funcionarios.

Concejal Hernández consulta si a los profesores que tienen una mala evaluación por tres veces se despide, que pasa con los docentes que tienen más de tres veces una buena evaluación en esta prueba “evaluación docente”, reciben alguna bonificación. **Belarmino Mancilla Pérez**, señala que sí, casi llegarían a doblar su sueldo. **Concejal Blanco** agrega que también adquieren los años de experiencia.

Sr. Alcalde le consulta a Belarmino Mancilla Pérez, si queda mucho de la exposición. **Belarmino Mancilla Pérez**, responde que sí, bastante.

Concejal Barrientos señala que cuando nos pusimos de acuerdo con los concejales, acordamos que revisaríamos en detalle el PADEM en una reunión de comisión el día de hoy en la tarde, para que así se avance con los demás temas de concejo.

SECMUN señala que se debe presentar en sesión Ordinaria de concejo el PADEM, PTOO SALUD, PTOO MUNICIPAL, independientemente que también se junten en comisión.

Sr. Alcalde solicita que el DAEM realice un resumen del tema, para ser presentado en concejo, con todo el tema del proceso de transición y traspaso.

SECMUN consulta a los Srs. Concejales por las reuniones de comisiones.



SE CONCUERDA EN QUE SE REVISARÁ EN DETALLE EL PADEM 2020 EL DIA JUEVES 14 DE NOVIEMBRE A LAS 14:30 HRS. LA COMISION DE EDUCACIÓN.

3.- APROBACIÓN DE CORRESPONDENCIA.

3.1.- ENTREGA DE PRESUPUESTO Y DOTACIÓN PARA SALUD.

* PROPUESTA PRESUPUESTO SALUD 2020.

Se solicita resolución de Concejo para lo siguiente:

- Presupuesto año 2020 del Departamento de Salud Municipal de Los Muermos.
- Se presenta estimaciones de Ingresos y Gastos Presupuestarios correspondientes al área de salud para su ejecución en el año 2020.

* DOTACIÓN SALUD 2020.

1.-En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 11 de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, se solicita la aprobación de la dotación de personal de Salud para el año 2020.-

DOTACIÓN 2019				PROPUESTA DOTACIÓN 2020			
CA T	CAN T.	PROFESIÓN	HORAS	CAN T.	PROFESIÓN	HORA S	AUMENTO O DISMINUCI ÓN DE HORAS
A	7	MEDICOS	308	9	MEDICOS	363	55
A	6	ODONTÓLOGOS	264	6	ODONTÓLOGOS	264	0
A	1	QUIMICO FARMACETICO	44	1	QUIMICO FARMACETICO	44	0
B	5	ENFERMEROS	220	6	ENFERMEROS	264	44
B	4	MATRONAS	176	4	MATRONAS	176	0
B	4	NUTRICIONISTAS	176	5	NUTRICIONISTAS	198	22
B	3	PSICOLOGOS	132	3	PSICOLOGOS	132	0
B	4	ASISTENTE SOCIAL	176	4	ASISTENTE SOCIAL	176	0
B	3	KINESIOLOGOS	132	3	KINESIOLOGOS	132	0
B	4	TECNOLOGO MEDICO	176	4	TECNOLOGO MEDICO	176	0
B	1	TERAPEUTA OCUPACIONAL	44	1	TERAPEUTA OCUPACIONAL	44	0
B	1	INGENIERO EN INFORÁTICA	44	1	INGENIERO EN INFORMÁTICA	44	0
B	1	JEFE DESAM	44	1	JEFE DESAM	44	0



A	1	DIRECTOR CESFAM	44	1	DIRECTOR CESFAM	44	0
B	1	INGENIERO COMERCIAL y/o JEFE FINANZAS	44	1	INGENIERO COMERCIAL y/o JEFE FINANZAS	44	0
B	1	JEFE DE CONTROL DE GESTIÓN EN SALUD	44	1	JEFE DE CONTROL DE GESTIÓN EN SALUD	44	0
B	1	JEFE SOME	44	1	JEFE SOME	44	0
B	1	PARVULARIA	44	1	PARVULARIA	44	0
C	35	TENS	1540	39	TENS	1705	165
C	2	PODOLOGA	88	2	PODOLOGA	88	0
C	1	SECRETARIA/TEC. ADM	88	2	SECRETARIA/TEC. EN ADM SUP	88	0
D	10	AUX. DE ENFERMERIA	440	9	AUX. DE ENFERMERIA	396	44
E	22	ADMINISTRATIVOS	968	23	ADMINISTRATIVOS	990	22
F	9	CHOFER	396	9	CHOFER	396	0
F	8	AUXILIAR DE SERVICIO	352	9	AUXILIAR DE SERVICIO	374	22
F	5	GUARDIAS	220	5	GUARDIAS	220	0
		TOTAL HORAS SEMANALES	6248		TOTAL HORAS SEMANALES	6534	374

2.- Las modificaciones presentadas corresponden a las siguientes situaciones:

- Aumento 2 médicos; 1 de ellos se desempeña como médico rural 44 hrs y otra con 16 horas disponibles, dos veces a la semana para reforzar atenciones los días que hay menos horas disponibles. Se contabilizan las horas reales de Medico Cerón (39 hrs).

Por lo tanto se contabilizan 5 médicos en SAPU 44 hrs cada uno; en Cesfam 3 médicos 1 44 hrs, otro 39 hrs y la que se agrega 16 hrs. Finalmente 1 médico rural 44 hrs.

- Aumento 1 Enfermera para servicio SAPU de tal manera de cubrir el turno día con categorización de enfermera y respetar horas de coordinación de la misma.

- Aumento 1 Nutricionista 22 hrs para hacer refuerzo a consulta nutricional niño, control cardiovascular y consulta de lactancia materna.

- Aumento 3 Técnico en enfermería de nivel superior; 1 33 hrs que se desempeña en el policlínico de apoyo a la continuidad de la atención; 1 44 hrs Servicio de Farmacia en horario diferido (11:00 hrs a 20:00 hrs) para la continuidad de la atención; 2 44 hrs 1 para SAPU y 1 TONS para servicio dental por jubilación de funcionarios.

- Aumento 1 funcionario Auxiliar de Servicio 22 hrs para servicio de aseo en continuidad de atención.

- Aumento 1 funcionario Administrativo 22 hrs para continuidad de la atención.

- Disminuye 1 funcionario Categoría D (Técnico paramédico) por jubilación.



Concejal Blanco señala que como presidente de la comisión propone en reunirse el jueves 21 de noviembre a las 14:30 hrs. en la sala de reuniones del municipio, para ver el presupuesto y dotación. **Katia Tomckowiack** señala que se verá en detalle mejor en la reunión de comisión, señala que las estimaciones que se hicieron para la elaboración del presupuesto, se estima un 8.41 % del reajuste en el percapita. De acuerdo al número de inscritos en la comuna se calcula igual el percapita, el número de inscritos aumento en la comuna que son 18.466, según el corte de FONASA, validado para el año 2020, aumento en 355, cabe agregar que hay otras comunas que redujeron su número de inscritos, así como Fresia, Maullín también tengo entendido que tuvo una reducción, en tanto la comuna mantuvo su número de inscritos, también informa que se elabora un adicional en cuanto a la cantidad de personas que son adultos mayores, que son 2.702 inscritos, lo que se adiciona \$717. mensuales, es un aporte municipal estimado de M\$40.000 que se solicita la municipio, que se utiliza para financiar parte de las remuneraciones de los médicos municipales que se tienen, como se ha venido haciendo años anteriores. Se incorpora también con lo que dice relación con los programas que se ingresan al presupuesto que son alrededor de 40, para que se hagan las rebajas al presupuesto, señala que antes no se incorporaban estos programas, los cuales están suscritos con convenios, también se ingreso al presupuesto este año una asignación pos-titulo, que deben recibir los funcionarios de categoría A - B, esto se entrega de acuerdo a horas de capacitación que tengan, esto se puede ver en detalle después. **Sr. Alcalde** solicita a la Jefa de DESAM hacer una pequeña exposición.

3.2.- MEMORANDO N°91 DE SECPLAN.

Se solicita reconocer nuevos ingresos de los proyectos que se indican:

PROYECTO SUBDERE PMB

* ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS SANITARIOS de \$11.833.336.

SE SOMETE A VOTACIÓN EL MEMORANDO N°91 DE SECPLAN.

VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJALA HERNÁNDEZ	APRUEBA
CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA

Acuerdo de Concejo N°724

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL MEMORANDO N°91 DE SECPLAN, QUE SOLICITA RECONOCER MAYOR INGRESO QUE SE INDICA.



3.3.- MEMORANDO N°89 DE SOCIAL.

Se solicita se autorice la siguiente Modificación Presupuestaria, que se indica,

DISMINUIR 215.22.01.001.005.001	Ítem “Alimentos -Programas Sociales”	Monto m\$ \$500
AUMENTAR 215.22.08.007.005.001	Ítem “Pasajes – Ayuda Social”	Monto m\$ \$ 500
DISMINUIR 215.22.01.001.005.001	Ítem “Alimentos – Programas Sociales”	Monto m\$ \$500
AUMENTAR 215.22.04.004.005.001	Ítem “Farmacia– Ayuda Social”	Monto m\$\$500

La siguiente Modificación Presupuestaria tiene como propósito, atender las solicitudes de nuestros usuarios, respecto a la compra de algunos medicamentos de alto costo que la canasta de insumos del Servicio de Salud no contempla, como también apoyar el traslado de pacientes con tratamientos y controles médicos en la ciudad de Santiago.

Concejales Blanco consulta si estos medicamentos se compran en la farmacia Comunal. **Sr. Alcalde** responde que no necesariamente, porque a veces no están los medicamentos. **SECMUN** señala que cuando es urgente se compra en otra farmacia, pero cuando no, se solicita a través de la Farmacia Comunal.

SE SOMETE A VOTACIÓN EL MEMORANDO N°89 DE SOCIAL.

VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJALA HERNÁNDEZ	APRUEBA
CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA

Acuerdo de Concejo N°725

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL MEMORANDO N°89 DE SOCIAL, QUE SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.



3.4.- MEMORANDO N°39 DE CONTROL.

Para su conocimiento y del honorable Concejo, adjunto me permito hacer llegar Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al 3er. Trimestre de 2019, y Anexo I, de esta entidad edilicia. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 29, letra d), y artículo 81, ambas normas del DFL Nro. 1, del 2006, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 19685, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Se anexan, además, los siguientes antecedentes, emitidos al 30-09-2019:

- Certificado estado de pago de cotizaciones previsionales, de trabajadores dependientes DAEM.
- Certificado estado de pago de asignación de perfeccionamiento docente del Sector Educación.
- Certificado estado de pago de cotizaciones previsionales, de trabajadores dependientes de DESAM.
- Certificado estado de pago cotizaciones previsionales de trabajadores municipales y de aportes al Fondo Común Municipal.
- Informe General Presupuestario de los Ingresos.
- Informe General Presupuestario de los Gastos.

SE HACE ENTREGA A CADA SR. CONCEJAL Y AL SR. ALCALDE.

3.5.- ORDINARIO N°966 DAEM.

Se solicita autorizar modificación al presupuesto vigente correspondiente a los Fondos de Apoyo a la Educación Pública 2018 (FAEP 2018), con la finalidad de adecuar los ítems presupuestarios para desarrollar iniciativas planificadas durante el año 2019.

DISMINUIR

ITEM	DENOMINACION	M\$
2152906001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERISFÉRICOS	2.000.-

SUPLEMENTAR

ITEM	DENOMINACION	M\$
2152209003002	OTROS ARRIENDOS DE VEHICULOS	2.000.-

Concejal Barrientos consulta por el ITEM “OTROS ARRIENDOS DE VEHICULOS”. **Felipe Díaz, funcionario DAEM** responde que esto corresponde a arriendo de vehículos para las giras educativas que se tenían contempladas fuera de la región, las cuales ahora no se pueden hacer, pero las están readecuando para hacerlas dentro de la comuna y lugares cercanos.



SE SOMETE A VOTACIÓN EL ORDINARIO N°966 DAEM.

VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJALA HERNÁNDEZ	APRUEBA
CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA

Acuerdo de Concejo N°726

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL ORDINARIO N°966 DAEM, QUE SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA FONDOS FAEP 2018.

3.6.- ORDINARIO N°967 DAEM.

Se solicita autorizar modificación al presupuesto vigente correspondiente a los Fondos de Apoyo a la Educación Pública 2019 (FAEP 2019), con la finalidad de adquirir un sistema de calefacción para salas de clases del Liceo Punta de Rieles, el cual incluye Instalación, Mantenimiento y Servicio Técnico.

Se solicita:

DISMINUIR

ITEM	DENOMINACION	M\$
2152205001	ELECTRICIDAD	3.000.-

SUPLEMENTAR

ITEM	DENOMINACION	M\$
2152904	MOBILIARIO Y OTROS	3.000.-

Concejal Blanco consulta si se van a instalar más aires acondicionados; ya que hace tiempo atrás se iban a instalar tres. **Felipe Díaz, Funcionario DAEM** responde que se tiene problemas con la caldera, por lo tanto se está optando por este sistema de climatizadores para todas las salas de clases. **Concejal Blanco** consulta de cuanto es el valor de cada uno. **Sr. Alcalde** responde que no recuerda, pero esto se vio en detalle con cada oferta que había. **Felipe Díaz, Funcionario DAEM** responde que ahora se instalaran 4 climatizadores más y el valor de cada uno es de un millón aproximadamente. **Concejala Hernández** consulta si esto también tiene aire acondicionado **Sr. Alcalde** responde que sí, además señala que vienen con control remoto.



SE SOMETE A VOTACIÓN EL ORDINARIO N°967 DAEM.

VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJALA HERNÁNDEZ	APRUEBA
CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA

Acuerdo de Concejo N°727

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL ORDINARIO N°967 DAEM, QUE SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA FONDOS FAEP 2019.

3.7.- ORDINARIO N°968 DAEM.

Se solicita autorizar modificación al presupuesto vigente, correspondiente a los fondos Altas Odontológicas, para mejorar y renovar los equipos para el correcto desarrollo del programa de salud oral. El cual se detalla en adquisición de Autoclave, equipo utilizado para la esterilización del material quirúrgico.

Solicitando:

DISMINUIR

ITEM	DENOMINACION	M\$
2152204001	MATERIALES DE OFICINA	300.-
2152204005	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	300.-
2152906001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERISFÉRICOS	600.-
	TOTAL	1.200.-

SUPLEMENTAR

ITEM	DENOMINACION	M\$
2152905999	OTRAS – MÁQUINAS Y EQUIPOS	1.200.-

SE SOMETE A VOTACIÓN EL ORDINARIO N°968 DAEM.

VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJALA HERNÁNDEZ	APRUEBA
CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA



CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA

Acuerdo de Concejo N°728

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL ORDINARIO N°968 DAEM, QUE SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR ALTAS ODONTOLÓGICAS.

3.8.- ORDINARIO N°969 DAEM.

Se solicita autorizar el reconocimiento de un mayor ingreso y mayor gasto de los recursos que están transfiriéndose en el marco de la Ley 20.964 según Decreto Exento 691 del Ministerio de Educación, correspondiente al Anticipo de Subvención y Bono por Incentivo al Retiro para cancelar la indemnización de Don José Heriberto Aguilar Aguilar, quien se desempeña como asistente de la educación del Liceo Punta de Rieles.

MAYOR INGRESO

ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
1150503003003	ANTICIPO DE SUBVENCION	\$ 5.405.-
1150503007004	BONIFICACION ADICIONAL LEY INCENTIVO AL RETIRO	\$ 5.787.-
	TOTAL	\$ 11.192.-

DISTRIBUCION

ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
2152301004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	\$ 5.405.-
2152101001999006	BONO INCENTIVO AL RETIRO	\$ 5.787.-
	TOTAL	\$ 11.192.-

SE SOMETE A VOTACIÓN EL ORDINARIO N°969 DAEM.

VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJALA HERNÁNDEZ	APRUEBA
CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA

Acuerdo de Concejo N°729



SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL ORDINARIO N°969 DAEM, QUE SOLICITA MAYOR INGRESO ANTICIPO SUBVENCIÓN FONDOS DAEM.

3.9.- ORDINARIO N°253 DESAM.

Se solicita aprobar actualización presupuestaria por ingresos de venta de medicamentos de farmacia comunal, periodo octubre 2019 por un total neto de \$2.280.707 y mayores ingresos por recuperación de licencia médicas por un total de \$30.107.771:

Las modificaciones presupuestarias quedarían distribuidas de la siguiente manera:

DEUDORES PRESUPUESTARIOS:

115.07.01	VENTA DE BIENES	\$2.280.707
115.08.01.002.002.000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS	\$30.107.771

ACREEDORES PRESUPUESTARIOS:

215-22-04-999-076	PRODUCTOS FARMACEUTICOS PROGRAMA FARMACIA COMUNAL	\$2.280.707
215-21-03-005	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	\$20.107.771
215-22-11-999-099	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS REFORZAMIENTO APS	\$10.000.000

Se solicita además modificación presupuestaria de programas de reforzamiento APS por compra de equipamiento e insumos:

Disminuir:

215-22-11-999-048	SERVICIOS PROFESIONALES PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL	\$18.100.000
215-22-04-999-075	BS Y SERVICIOS PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL	\$1.248.913
215-22-11-999-077	SERV.PROFESIONALES Y TECNICOS PROGRAMA VIDA SANA	\$476.000
215-22-11-999-041	SERV.PROFESIONALES Y TECNICOS PROGRAMA MAIS	\$1.000.000
215-22-11-999-078	SERV.PROFESIONALES Y TECNICOS PROGRAMA MAS ADULTO	\$3.600.000

Aumentar:

215-29-05-999-048	EQUIPAMIENTO PROGRAMA ODONTOLOGICO (Sillón Portátil, camilla y una lámpara)	\$3.100.000
215-22-04-999-048-003	BS Y SS PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL	\$15.000.000
215-29-06-001-999-075	EQUIPOS COMPUTACIONALES PROG.ACOMPAÑAMIENTO (PC escritorio y Proyector)	\$1.248.913
215-22-04-999-077	BS Y SS. PROGRAMA VIDA SANA	\$476.000
215-22-04-999-041	BS Y SS. PROGRAMA MAIS	\$1.000.000



215-22-04-999-078	BS Y SS. PROGRAMA MAS ADULTO	\$3.600.000
-------------------	------------------------------	-------------

SE SOMETE A VOTACIÓN EL ORDINARIO N°253 DESAM.

VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJALA HERNÁNDEZ	APRUEBA
CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA

Acuerdo de Concejo N°730

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL ORDINARIO N°253 DESAM, QUE SOLICITA ACTUALIZACIÓN.

**3.10.- CARTAS DE COMPROMISOS SECPLAN.
 - REPOSICIÓN DE RETROEXCAVADORA**

DETALLE COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN, PROYECTO: REPOSICIÓN DE RETROEXCAVADORAS , CÓDIGO BIP: 40011672-0

TABLA N°1: COSTOS DE MANTENCIÓN DE RETROEXCAVADORAS

COSTO DE MANTENCIÓN RETROEXCAVADORAS MUNICIPALES												
	COSTO MANTENCIÓN DE RETROEXCAVADORAS	AÑO 0	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10
RETROEXCAVADORA 1	MANT. RETROEXCAVADORA 1	-										
	MANT. NEUMATICOS (R.1)	-		\$1.564.000		\$1.564.000		\$1.564.000		\$1.564.000		\$1.564.000
RETROEXCAVADORA 2	MANT. RETROEXCAVADORA 2	-										
	MANT. NEUMATICOS (R.2)	-		\$1.564.000		\$1.564.000		\$1.564.000		\$1.564.000		\$1.564.000
	COSTO NETO MANTENCIÓN	-		\$3.128.001								
	19%			\$594.320		\$594.320		\$594.320		\$594.320		\$594.320
	TOTAL			\$3.722.321								

TABLA N°2: COSTOS DE OPERACIÓN DE RETROEXCAVADORAS

COSTO DE OPERACIÓN RETROEXCAVADORAS												
	COSTO OPERACIÓN RETROEXCAVADORAS	AÑO 0	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10
	COSTOS DE OPERACIÓN	\$10.798.776	\$10.798.776	\$10.798.776	\$10.798.776	\$10.798.776	\$10.798.776	\$10.798.776	\$10.798.776	\$10.798.776	\$10.798.776	\$10.798.776
	COSTO NETO OPERACIÓN	\$10.798.776	\$10.798.776	\$10.798.776	\$10.798.776	\$10.798.776	\$10.798.776	\$10.798.776	\$10.798.776	\$10.798.776	\$10.798.776	\$10.798.776
	IVA 19%	\$2.051.767	\$2.051.767	\$2.051.767	\$2.051.767	\$2.051.767	\$2.051.767	\$2.051.767	\$2.051.767	\$2.051.767	\$2.051.767	\$2.051.767
	TOTAL	\$12.850.543										



SR. ALCALDE Y CONCEJALES FIRMAN.

- ADQUISICIÓN AMBULANCIA DE EMERGENCIA BÁSICA.

DETALLE COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN, PROYECTO: ADQUISICIÓN AMBULANCIA DE EMERGENCIA BÁSICA, CÓDIGO BIP: 40014292

TABLA N°1: COSTOS DE MANTENCIÓN AMBULANCIA

COSTO DE MANTENCIÓN AMBULANCIA (AEB)								
COSTO MANTENCIÓN AMBULANCIA	AÑO 0	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7
MANTENCIÓN X 1000 KL			\$519.892		\$519.892		\$759.938	
MANTENCIÓN NEUMATICOS			\$636.000		\$636.000		\$636.000	
COSTO NETO MANTENCIÓN			\$1.155.892		\$1.155.892		\$1.395.938	
IVA 19%			\$219.619		\$219.619		\$265.228	
TOTAL			\$1.375.511		\$1.375.511		\$1.661.166	

TABLA N°2: COSTOS DE OPERACIÓN AMBULANCIA

COSTO DE OPERACIÓN AMBULANCIA (AEB)								
COSTO OPERACIÓN AMBULANCIA	AÑO 0	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7
COSTOS DE OPERACIÓN		\$31.825.180	\$31.825.180	\$31.825.180	\$31.825.180	\$31.825.180	\$31.825.180	\$31.825.180
COSTO NETO OPERACIÓN		\$31.825.180	\$31.825.180	\$31.825.180	\$31.825.180	\$31.825.180	\$31.825.180	\$31.825.180
IVA 19%		\$6.046.784	\$6.046.784	\$6.046.784	\$6.046.784	\$6.046.784	\$6.046.784	\$6.046.784
TOTAL		\$37.871.964						

SR. ALCALDE Y CONCEJALES FIRMAN.

3.11.- MEMORANDO N°83 DE DAF.

Se solicita modificación al presupuesto vigente para hacer frente a compromisos de consumo alumbrado público, servicios radiales, combustible vehículos menores y RSD, arriendo inmuebles JPL y oficina Concejales, Áreas verdes, Personal a Contrata, Médicos del Psicotécnico, saldo para Bienestar Salud, y, operación Planta Cañitas, lo anterior mediante reconocimiento de mayor ingreso y reasignación del subtítulo 21 gastos en personal, de acuerdo al siguiente detalle:

MAYOR INGRESO: Aumenta

03.02.001	Permiso de circulación	
-----------	------------------------	--



03.03.	Impto territorial	M\$ 31.924
	TOTAL	M\$ 31.924

MENOR GASTO: Disminuye

21.01	Personal de Planta	M\$ 74.583
	TOTAL	M\$ 74.583

MAYOR GASTO: Suplementa

21.02	Personal Contrata	M\$ 11.444
21.03.004	Sueldo y ap. Empleador (Psicotécnico)	2.920
22.03.001.004.001	Combustible RSD	2.000
22.03.001.007.001	Combustible camionetas	1.650
22.05.001.008.001	Consumo alumbrado público	19.000
22.07.001.007.001	Difusión	2.295
22.08.003.004.001	Áreas verdes	59.000
22.08.999.004.001	Operación Planta Cañitas	7.000
22.09.002.007.001	Arriendo edificios	1.000
24.03.101.002	A Salud (Bienestar)	198
	TOTAL	M\$ 106.507

Concejal Gallardo consulta por el ITEM “difusión”. **Miriam Mora, administradora**, responde que es para cancelar según convenio de licitación pública, en el medio de difusión local. **Concejal Gallardo** consulta que medio local. **Miriam Mora, administradora**, responde que la licitación fue adjudicada por la Radio Acogida.

Concejal Blanco consulta de cuanto es el promedio mensual, que gasta el municipio para eliminar los residuos en el vertedero. **CONTROL** señala que no tiene estos antecedentes. **Concejal Blanco** consulta cuánto cobra el relleno sanitario mensualmente al municipio. **CONTROL** señala que mensualmente es entre \$M1.600. **Sr. Alcalde** señala que esto está por tabla incluso el próximo año subirá esto.

SE SOMETE A VOTACIÓN EL MEMORANDO N°83 DE DAF.

VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJALA HERNÁNDEZ	APRUEBA
CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA



CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA

Acuerdo de Concejo N°731

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL MEMORANDO N°83 DE DAF, QUE SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

3.12.- MEMORANDO N°84 DE DAF.

Se solicita modificación al presupuesto vigente para navidad (juguetes y dulces), mediante reconocimiento de mayores ingresos y redistribución de gastos, de acuerdo al siguiente detalle:

MAYOR INGRESO: Aumenta

03.01.003.004	Transferencia vehículos	M\$ 1.662
03.02.001.001	Permiso de circulación	M\$ 1.670
	T O T A L	M\$ 3.332.

MENOR GASTO: Disminuye

21.01	Personal planta	M\$ 5.168.
	T O T A L	M\$ 5.168.

MAYOR GASTO: Suplementa

22.01.001.001	Actividades principales-navidad	M\$ 1000.
24.01.008.001	Premios y otros (navidad)	7.500
	T O T A L	M\$ 8.500

SE SOMETE A VOTACIÓN EL MEMORANDO N°84 DE DAF.

VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJALA HERNÁNDEZ	APRUEBA
CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA

Acuerdo de Concejo N°732

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL MEMORANDO N°84 DE DAF, QUE SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.



3.13.- MEMORANDO N°134 DE SECRETARIA MUNICIPAL.

Se solicita tratar en sesión de Concejo, la modificación a la Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana de La Ilustre Municipalidad de Los Muermos.

SE HACE ENTREGA A CADA CONCEJAL DE LA ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

SECMUN señala que se modifica los artículos N°59, 60, 61, 62, de Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana, a la que da lectura:

ARTICULO 59 La consulta ciudadana es un mecanismo de participación ciudadana, no vinculante, mediante el cual, la comunidad local emite su opinión, preferencia o bien formula propuestas para resolver problemas de interés colectivo, a nivel comunal, en una localidad o territorio específico, o bien, respecto a un determinado segmento de la población o para referirse a problemáticas nacionales, en la medida en que ellas se relacionen con las orientaciones que deben regir la administración comunal. Lo anterior, considerando que el artículo 4 de la LOCM confiere competencia a las municipalidades para desarrollar funciones relacionadas con: la educación y la Cultura (letra a); la salud pública y la protección del medio ambiente (letra b); el turismo, el deporte y la recreación (letra e); la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (letra k), etc. Todas estas materias relacionadas con “desarrollo económico, social y cultural de la comuna. El resultado de la consulta podrá constituir un elemento de juicio adicional en la decisión de que se trate.

ARTICULO 60 La consulta ciudadana será convocada por el alcalde, en los siguientes casos:

- a) a propuesta del alcalde o alcaldesa con la aprobación de la mayoría absoluta del Concejo Municipal;
- b) a requerimiento de mayoría simple de los Concejales presentes;
- c) a requerimiento de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil,
- d) o a requerimiento de la Unión Comunal.

Se convocará por intermedio de Decreto Alcaldicio, que deberá publicarse con la debida anticipación, el proceso de consulta ciudadana estará a cargo de la Secretaria Municipal. El decreto deberá señalar con claridad el objeto de ésta, quiénes están convocados a participar, las materias objeto de consulta, la oportunidad y el lugar de su realización, y todos los demás antecedentes necesarios para el adecuado desarrollo de la consulta.

Podrán ser materias de consulta ciudadana, entre otros, los instrumentos de gestión municipal como, el Plan Comunal de Desarrollo, en el cual podrán participar todas las personas que residen trabajen o estudien en el territorio comunal, de manera clara y permanentemente en el Plan Regulador donde podrán participar solo aquellas personas que residan en la comuna o bien que sean propietarios de un bien raíz de la comuna u otras que se estimen pertinentes.



La convocatoria impresa se publicará en los lugares de mayor afluencia de personas y se difundirá por todos los medios de comunicación dispuestos por la Municipalidad, sin perjuicio de que el Decreto Alcaldicio que la convocatoria disponga de otros medios idóneos que propendan a su amplia difusión.

ARTICULO 61 Las consultas se podrán realizar por medios analógicos como digitales, siempre procurando cumplir con los principios de esta ordenanza, en especial los de inclusión e incidencia.

ARTICULO 62 Los resultados de toda consulta serán públicos y deberán difundirse por todos los medios de comunicación de que disponga la Municipalidad.

SE SOMETE A VOTACIÓN LAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS.

VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJALA HERNÁNDEZ	APRUEBA
CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA

Acuerdo de Concejo N°733

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, LAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS.

Se levanta la sesión siendo las 13:30 HRS.

TATIANA MOYA LEIVA
SECRETARIO MUNICIPAL

EMILIO GONZÁLEZ BURGOS
ALCALDE